Dependencia solicitante	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN
Fecha de Emisión del presente Estudio	09 DE JULIO DE 2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo, para contratar el ***"AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO, DESARROLLO CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN SANTANDER"***

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. (Numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ, en cumplimiento de sus funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, desarrolla de manera permanente programas, proyectos y estrategias orientadas a la generación, validación, apropiación y transferencia de conocimiento científico, tecnológico e innovador, como instrumentos para contribuir a la solución de problemáticas del entorno, el fortalecimiento del sector productivo, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la región. Para el cumplimiento de estos propósitos institucionales, resulta indispensable promover mecanismos de articulación y cooperación con otras entidades públicas y organizaciones que aporten capacidades técnicas, científicas, administrativas y operativas, permitiendo integrar conocimientos especializados, talento humano, infraestructura, experiencias y recursos que fortalezcan la ejecución de proyectos de investigación y el desarrollo de actividades de interés común.

En este contexto, la cooperación interadministrativa constituye un instrumento idóneo para materializar los fines estatales comunes de las entidades públicas, en tanto permite aunar capacidades institucionales, optimizar recursos públicos, fortalecer procesos científicos y tecnológicos y desarrollar proyectos de interés común bajo criterios de eficiencia, complementariedad, coordinación y colaboración interinstitucional. Este tipo de instrumentos adquiere especial relevancia en el ámbito universitario, donde la ejecución de actividades para el fortalecimiento educativo de las personas en todos los niveles, las cuales requieren talento humano calificado y capacidades operativas que difícilmente podrían ser asumidas de manera aislada por una sola entidad.

En Colombia y en el mundo, la calidad educativa se entiende como el conjunto de condiciones, procesos y resultados que garantizan una educación efectiva, equitativa y pertinente para el desarrollo de los estudiantes y la sociedad. Esto implica acceso a educación, docentes capacitados, metodologías innovadoras y resultados de aprendizaje satisfactorio.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

Por tanto, la Calidad Educativa es un concepto amplio y multifacético que se refiere a la capacidad de un sistema educativo para ofrecer procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan a los estudiantes adquirir conocimientos, habilidades, valores y competencias necesarios para su desarrollo integral y para enfrentar los retos de la vida en sociedad.

Para el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la clave de la educación está en la búsqueda de brindar oportunidades de desarrollo a los estudiantes, así como fomentar en ellos la innovación, la ciencia, la tecnología y el emprendimiento. La calidad Educativa, es la respuesta al mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y guarda estrecha relación, con la didáctica, creatividad, innovación, capacitación y actualización de los Docentes así como del empoderamiento y liderazgo de los Directivos Docentes, quienes deben comprender el contexto y proponer diversas estrategias de aprendizaje integral para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortalecer sus proyecto de vida e involucrar a padres, cuidadores y a otras entidades responsables del cuidado y desarrollo de los niños para que participen activamente en la construcción de nuevas y mejores formas de aprender en la escuela.

A propósito del concepto de calidad Educativa, para el Ministerio de Educación Nacional (MEN), cobra especial atención el término "Formación Integral" y "Proyectos de vida", entendiendo con ello, la importancia que tiene una educación de Calidad en la transformación Social. Por ende, orienta a trabajar en el fortalecimiento de los Procesos de aprendizaje como mecanismo de mejoramiento continuo.

En atención a lo anterior, inmerso, se hayan conceptos incuestionables que se requieren para medir, diagnosticar y establecer planes y estrategias de mejoramiento de los Procesos Educativos, surgiendo con ello, el mecanismo de Evaluación por competencias avalado por el Ministerio de Educación Nacional, como se menciona anteriormente, este mecanismo es importante ya que los resultados de la evaluación son el insumo que se requiere para establecer políticas y planes de mejoramiento a nivel Nacional, Departamental, Local e Institucional. Por tanto, teniendo como referente que la Evaluación, es un proceso continuo y permanente que muestra el avance de los Estudiantes de acuerdo con las metas de calidad propuestas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y originan el diseño, la divulgación y la implementación de los estándares de competencias, orientan los objetivos de calidad educativa y permiten tener un referente sobre el grado en que la población estudiantil está adquiriendo y desarrollando las competencias básicas en los ambientes de aprendizaje del aula de clase.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional, ha trabajado en la implementación de políticas que garanticen una educación de calidad que contribuya al desarrollo equitativo y sostenible del país. Definiendo acciones que permiten generar oportunidades asequibles para toda la población. Pese a ello, de acuerdo a informes internacionales, se evidencia, que en nuestro país se presentan desafíos significativos, reflejados en el desempeño de los estudiantes en pruebas externas, en su continuidad

en la educación media y acceso a la educación superior pública, identificándose, el aumento de brechas entre los distintos sectores de la población, agudizando con ello los ya conocidos problemas de tipo social propios de nuestros territorios.

Ahora bien, en el marco de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), es importante diferenciar claramente la educación formal de la educación no formal, especialmente cuando se analizan procesos de preparación para las Pruebas Saber, por lo cual la preparación que ofrecen instituciones, academias o centros especializados para fortalecer las competencias de los estudiantes antes de presentar las Pruebas Saber (Preicfes, cursos de preparación, simulacros, talleres de fortalecimiento en competencias lectoras, matemáticas, científicas o ciudadanas) no hace parte de la educación formal, toda vez que, no corresponde a un nivel ni a un grado del sistema educativo, no conduce a la obtención de un título de educación básica o media, ni tampoco tiene como finalidad complementar y fortalecer los aprendizajes adquiridos en la educación formal, ya que se desarrolla mediante programas de capacitación específicos y de corta duración.

En consecuencia, este tipo de formación se enmarca dentro de la educación no formal, por cuanto busca actualizar, complementar y fortalecer conocimientos y competencias de los estudiantes para enfrentar con mejores herramientas las evaluaciones externas del Estado.

En razón a ello las Pruebas Saber son evaluaciones externas aplicadas por el Estado para medir el desarrollo de competencias de los estudiantes dentro de la educación formal. Sin embargo, las actividades de preparación previas —como cursos Preicfes, simulacros, estrategias de nivelación, fortalecimiento de competencias básicas o talleres de entrenamiento— constituyen procesos complementarios que no sustituyen al currículo oficial, sino que apoyan y fortalecen los aprendizajes alcanzados durante la educación formal.

Por ello, desde el punto de vista jurídico y pedagógico, es válido afirmar que la preparación previa para la aplicación de las Pruebas Saber puede desarrollarse mediante programas de educación no formal, siempre que estos cumplan con la normatividad vigente y no pretendan reemplazar las funciones propias de la educación formal.

Desde la perspectiva psicométrica, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) fundamenta el diseño de las Pruebas Saber 11 en el Modelo Basado en Evidencias (MBE). Bajo este paradigma, la evaluación no mide la retención memorística de contenidos disciplinares, sino el desarrollo de competencias específicas interpretadas como la capacidad de movilizar conocimientos en contextos dinámicos y problemáticos. Consiguientemente, las acciones de fortalecimiento resultan indispensables para que el estudiante decodifique el lenguaje técnico de la prueba, comprenda la estructura de los distractores y domine los niveles de inferencia requeridos en áreas como Lectura Crítica y Razonamiento Cuantitativo. Este entrenamiento técnico reduce significativamente la varianza de error no deseada y la ansiedad escolar, permitiendo que el

instrumento evalúe con precisión la habilidad cognitiva real del estudiante y no su familiaridad con el formato psicométrico.

Bajo el análisis estrictamente pedagógico, estas actividades operan como un puente cognitivo esencial para la transición exitosa hacia la educación superior. Existe una correlación directa entre el dominio de las competencias básicas de la educación media y la permanencia estudiantil universitaria. Al robustecer los procesos de indagación científica, el pensamiento crítico y la modelación matemática durante los últimos años de bachillerato, las instituciones educativas logran mitigar las brechas de aprendizaje acumuladas. Esto se traduce en una reducción drástica de las tasas de deserción en los primeros semestres universitarios, garantizando que el egresado posea el capital académico necesario para asimilar el rigor de la educación terciaria.

En el escenario socioeconómico colombiano, el puntaje obtenido en las Pruebas Saber 11 actúa como el principal mecanismo de asignación de oportunidades de movilidad social. Un desempeño sobresaliente es el prerrequisito meritocrático fundamental para sortear los filtros de admisión de las universidades públicas de alta calidad y para acceder a los programas gubernamentales de gratuidad, becas institucionales y créditos condonables del ICETEX destinados a poblaciones vulnerables. Por lo tanto, el fortalecimiento de estas competencias desde el aula es una herramienta de equidad que democratiza el acceso al conocimiento y rompe activamente con las trampas intergeneracionales de pobreza, permitiendo que los estudiantes de estratos socioeconómicos bajos compitan en igualdad de condiciones en el sistema educativo nacional.

Finalmente, desde la dimensión de la política pública y la gestión institucional, los resultados agregados de las Pruebas Saber 11 determinan la clasificación oficial de los establecimientos educativos y alimentan los indicadores del Ministerio de Educación Nacional. Un plan de fortalecimiento sistemático no solo eleva el estatus y la reputación de la institución dentro de los escalafones de calidad, sino que valida la pertinencia del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y optimiza la asignación de recursos y estímulos por parte de las entidades territoriales certificadas. Asimismo, potencia el desarrollo de las competencias ciudadanas, dotando al futuro ciudadano de las herramientas analíticas y de pensamiento sistémico requeridas para la resolución pacífica de conflictos, el análisis pluralista de la realidad nacional y el ejercicio democrático e informado en el contexto del postconflicto.

En síntesis, la educación formal desarrolla el currículo oficial y conduce a grados y títulos, mientras que la educación no formal tiene un carácter complementario y de fortalecimiento de competencias. En este contexto, los programas de preparación para las Pruebas Saber constituyen una estrategia de apoyo académico que se ubica dentro del ámbito de la educación no formal, al contribuir al mejor desempeño de los estudiantes sin sustituir los procesos de enseñanza y aprendizaje propios del establecimiento educativo.

Ahora bien, dejando claro la informalidad que se requiere para capacitar a los alumnos de manera previa a la presentación de las Pruebas Saber, se hace necesario implementar un proyecto de inversión relacionado con el fortalecimiento de las competencias a evaluar por parte del ICFES en estudiantes del sector oficial de Santander con el fin de preparar a los jóvenes para enfrentar desafíos académicos y laborales, y a su vez brindar igualdad de oportunidades en un sistema educativo que muchas veces ha favorecido a los estudiantes del sector privado. Esto se traduce en un impacto positivo tanto para los individuos como para sus comunidades, al fomentar la inclusión, la equidad y el desarrollo del talento local.

Conscientes de la responsabilidad social que se tiene con la Población Santandereana los diferentes actores del sector educativo de la región y con el objetivo de mejorar la Educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, quien está compuesta por 82 municipios no certificados, con establecimientos educativos oficiales ubicados en áreas urbanas, rurales y rurales dispersas, que dependen directamente de la gestión que se realice por parte del Departamento, propone ejecutar un proyecto que permita trazar la ruta para el mejoramiento de la Calidad Educativa y de los Proyectos de Vida de los estudiantes, y con ello incidir en el desarrollo de las comunidades.

El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Educación Departamental, establece como prioridad desarrollar Estrategias de Fortalecimiento de las competencias a Evaluar en las Pruebas Saber 11°, como mecanismo de mejoramiento de la Calidad Educativa, a través de la implementación del Proyecto denominado, "Fortalecimiento de las competencias a Evaluar en las Pruebas Saber 11°", dirigido a estudiantes de Educación Media y docentes de los establecimientos educativos oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander", cuyo objetivo y alcance es el de robustecer los aprendizajes adquiridos por los estudiantes durante todo su proceso educativo y de este modo lograr mejores resultados en la clasificación de las Pruebas Saber por Establecimientos Educativos.

Para la vigencia 2026, el análisis realizado tomará como referencia el concepto de calidad educativa que se entiende como el conjunto de condiciones, procesos y resultados que garantizan una educación efectiva, equitativa y pertinente para el desarrollo de los estudiantes y la sociedad. Para el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la calidad educativa es la respuesta al mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, e implica la articulación de didáctica, creatividad, innovación, capacitación docente y liderazgo de directivos educativos para proponer estrategias de aprendizaje integral que fortalezcan los proyectos de vida de los estudiantes.

Un indicador objetivo de la calidad son los resultados de las Pruebas Saber 11°. La clasificación institucional orienta las decisiones de la Política Educativa en todos los niveles. La evidencia institucional de la Secretaría de Educación Departamental de Santander para los establecimientos educativos (EE) oficiales de los 82 municipios no certificados muestra la siguiente situación crítica:

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

Categoría Saber 11°	N° de EE	Significado para el sistema educativo
Categoría C	**56**	Desempeño bajo. Resultados por debajo de la media departamental en la mayoría de áreas. Requiere formación docente intensiva y acompañamiento.
Categoría D	**34**	Desempeño muy bajo. Mayor rezago académico. Requiere intervención prioritaria y profundización presencial.
TOTAL EE priorizados	**90**	Objeto de la Actividad 5 del proyecto (jornadas presenciales, kit pedagógico y formación intensiva).

Con la ejecución de las actividades para fortalecer a los estudiantes de últimos años para las pruebas SABER 20206, se pretende fortalecer aspectos tan importantes, tales como:

- El acceso a la educación superior es uno de los principales retos para los estudiantes de los 82 municipios no certificados de Santander, especialmente, para los estudiantes de las zonas rurales. La implementación de proyectos de preparación para las pruebas de estado Saber 11 puede ser crucial para nivelar las oportunidades entre los estudiantes rurales y urbanos. Un buen desempeño en las pruebas puede abrir puertas a becas, créditos educativos y, en general, a mejores oportunidades para acceder a la educación superior.
- Los simulacros y las preparaciones para las pruebas ICFES permiten que los estudiantes se familiaricen con el tipo de preguntas y la estructura de la prueba. Esto les ayuda a mejorar sus habilidades en áreas clave como matemáticas, lectura crítica, sociales, ciencias e inglés, lo que aumenta sus posibilidades de obtener un puntaje alto. Esto es especialmente importante en zonas rurales donde las condiciones de aprendizaje suelen ser más limitadas en comparación con los entornos urbanos.
- Las zonas rurales a menudo enfrentan desafíos como una menor disponibilidad de recursos educativos, escasez de profesores capacitados, y condiciones de infraestructura más precarias. Implementar proyectos que promuevan la preparación para las pruebas Saber 11 ofrece a los estudiantes rurales herramientas que de otro modo podrían no tener, permitiendo que puedan competir de manera justa con sus compañeros urbanos y cerrar la brecha educativa.
- Prepararse para un examen tan importante como el Saber 11 también implica trabajar aspectos emocionales como la gestión del estrés y la confianza en las propias capacidades. Implementar un programa de simulacros que incluir actividades que ayuden a los estudiantes a mejorar estas habilidades, preparándolos no solo para el examen, sino también para otros retos académicos y personales en su vida futura.
- Invertir en la preparación de los estudiantes especialmente los pertenecientes a las zonas rurales para las pruebas Saber 11 también tiene un impacto positivo en la comunidad. La educación es uno de los motores más poderosos para el desarrollo social y económico, y al proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para tener éxito en estas pruebas, se les da una mejor oportunidad de contribuir al progreso de sus comunidades, ya sea como profesionales, líderes o emprendedores.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

- Este tipo de proyecto contribuye al cumplimiento de los objetivos de equidad e inclusión en el sistema educativo. Al ofrecer formación adicional para los estudiantes del sector rural, se combate la desigualdad educativa y se promueve un modelo más justo, donde todos los estudiantes tienen las mismas oportunidades de desarrollo académico.
- Al centrar los esfuerzos en la mejora de los resultados de los estudiantes, los proyectos de inversión pueden también incidir positivamente en la mejora de la calidad educativa en general. Además, pueden motivar a los profesores y directores de los colegios a innovar y crear nuevas estrategias pedagógicas que ayuden a elevar el nivel académico de los estudiantes.
- El desarrollo de los estudiantes del sector oficial en particular, tiene un impacto directo en el futuro de la región. Al ofrecerles herramientas que fortalecen capacidades, habilidades y competencias, facilita el acceso a la educación superior y a su vez permite la toma de decisiones pertinentes, potenciando la calidad de vida de los estudiantes y sus familias, lo cual puede contribuir al desarrollo económico y social del Departamento de Santander a largo plazo.

Para la vigencia 2026 la población a beneficiar de manera directa es de **16.727** estudiantes entre los grados 10° y 11°, y **247 docentes**.

Grupo beneficiario	Descripción	Cantidad
Estudiantes de 10° y 11°	Estudiantes de los EE oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander. Dato SIMAT corte 1 de abril de 2026.	8.889: grado 10° 7.838: grado 11° Total: 16.727
Docentes de educación media	Docentes de áreas de educación media de los EE con educación media en los 82 municipios.	247 EE 180 docentes de los 90 EE en C y D (Actividad 5: 2 docentes × EE)
Establecimientos priorizados	EE clasificados en C y D según resultados Pruebas Saber 11° vigencia 2025.	90 EE 56 en categoría C + 34 en categoría D
Cobertura territorial	82 municipios no certificados del departamento de Santander: áreas urbanas, rurales y rurales dispersas en todas las provincias.	82 municipios
Directivos docentes	Rectores y coordinadores de los EE beneficiados, participantes en las sesiones de socialización de resultados.	247 directivos docentes

El presente convenio desarrollará intervenciones pedagógicas diseñadas para cerrar la brecha entre lo que el estudiante sabe y lo que debería saber. Las actividades se clasifican en tres enfoques complementarios:

Enfoque	Descripción
Remedial	Apoyo puntual a EE rezagados mediante análisis de resultados y estrategias de recuperación de aprendizajes.
Nivelación	Recuperación de aprendizajes perdidos de acuerdo con el informe de resultados de la prueba diagnóstica.
Aceleración	Aprendizaje intensivo (Bootcamp y PreICFES) y entrega de material pedagógico para preparación Saber 11°.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

En desarrollo de este propósito institucional, UNIPAZ suscribió el Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.9630106 con la Secretaría de Educación Departamental, orientado a Fortalecimiento de las competencias a Evaluar en las Pruebas Saber 11°, dirigido a Estudiantes de Educación Media y docentes de los establecimientos educativos oficiales de los 82 municipios no certificados de Santander", orientado a intervenir de manera articulada a estudiantes y docentes mediante procesos de diagnóstico, formación, acompañamiento pedagógico y focalización territorial, con el propósito de mejorar progresivamente los resultados en las Pruebas Saber 11° .

El fortalecimiento de las competencias evaluadas en las Pruebas Saber 11 no es una simple preparación para un examen; es una intervención pedagógica y socioeconómica crítica para los estudiantes de los últimos años de bachillerato en Colombia.

La implementación de estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las competencias evaluadas en las Pruebas Saber 11 constituye una acción de carácter crítico, estructural y multidimensional para las instituciones educativas en Colombia, esta intervención no debe entenderse como un adiestramiento instrumental para superar un examen estandarizado, sino como un proceso de optimización curricular y de justicia social fundamentado en cuatro dimensiones técnicas: la psicométrica, la pedagógica, la socioeconómica y la de política pública.

articulación de esfuerzos entre múltiples entidades del sector público es un mandato constitucional derivado del principio de colaboración armónica (Artículo 113 de la Constitución Política de Colombia). En el ámbito educativo, este principio adquiere una relevancia crítica al abordar la transición de los jóvenes de la educación media hacia la educación superior y el mercado laboral

La pertinencia de robustecer las competencias evaluadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) mediante las Pruebas Saber 11 no puede ser asumida de forma aislada por una sola entidad. El éxito de los estudiantes de los últimos grados de bachillerato impacta directamente los indicadores de calidad educativa, las metas de desarrollo social, la reducción de los índices de pobreza y la competitividad económica de las regiones.

La implementación de estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las competencias evaluadas en las Pruebas Saber 11 constituye una acción de carácter crítico, estructural y multidimensional para el desarrollo socioeconómico de los territorios en Colombia, esta intervención supera el concepto tradicional de adiestramiento instrumental para un examen estandarizado; se consolida como un proceso de optimización curricular, justicia social y eficiencia administrativa que exige de manera perentoria la concurrencia, complementariedad y cofinanciación de esfuerzos entre diversas entidades públicas. Bajo los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad (Artículo 288 de la Constitución Política), el trabajo desarticulado de las entidades estatales fragmenta el impacto de la inversión social y perpetúa las brechas de equidad, por el contrario, la unión de capacidades técnicas, financieras y administrativas de dos o más entidades

públicas se justifica con rigor a través de las dimensiones psicométrica, pedagógica, macroeconómica y de gobernanza territorial.

Bajo un análisis estrictamente pedagógico, estas actividades conjuntas operan como un puente cognitivo esencial para la transición exitosa y la permanencia en la educación superior, existe una correlación directa entre el dominio de las competencias básicas en la educación media y el éxito académico universitario; al robustecer los procesos de indagación científica, el pensamiento crítico y la modelación matemática durante los últimos años de bachillerato, un programa cofinanciado y respaldado institucionalmente logra mitigar las brechas de aprendizaje acumuladas, esto se traduce en una reducción drástica de las tasas de deserción en los primeros semestres de los programas de pregrado, garantizando que el egresado posea el capital académico necesario para asimilar el rigor de la educación terciaria, ninguna entidad sectorial, de forma aislada, cuenta con la capacidad total para resolver este desafío; mientras una entidad del orden educativo aporta la infraestructura escolar, el acceso directo a la población estudiantil y el conocimiento técnico de las mallas curriculares, otra entidad de corte transversal provee las plataformas analíticas, el material pedagógico masivo y el soporte financiero indispensable para la sostenibilidad del proceso.

Por lo tanto, el fortalecimiento de estas competencias desde una estrategia interinstitucional articulada es una herramienta de equidad que democratiza el acceso al conocimiento y rompe activamente con las trampas intergeneracionales de pobreza, el esfuerzo unificado del Estado garantiza que un bachiller de un estrato socioeconómico bajo o de una zona geográficamente apartada compita en igualdad de condiciones en el sistema nacional, transformando su futuro laboral y el de su núcleo familiar.

La ejecución de programas interinstitucionales para el fortalecimiento de las competencias evaluadas en las Pruebas Saber 11 no beneficia únicamente al sistema educativo o al estudiante individual; constituye una intervención social de alto impacto que transforma el tejido colectivo, económico y democrático de una comunidad, cuando dos o más entidades públicas aúnan esfuerzos para respaldar a los jóvenes en sus últimos años de bachillerato, están activando un motor de desarrollo que responde a las necesidades más profundas de la sociedad.

Desde una perspectiva de justicia distributiva, la sociedad civil requiere que el Estado mitigue activamente las desigualdades de origen, en Colombia, el puntaje de la Prueba Saber 11 es el principal activo meritocrático para acceder a la educación superior pública y a programas de becas gubernamentales o créditos condonables del ICETEX; es así, que sin la intervención coordinada de las entidades públicas, los estudiantes de sectores vulnerables o zonas rurales compiten en desventaja frente a quienes tienen los recursos para financiar una preparación privada. Al universalizar y tecnificar este fortalecimiento desde el sector público, la sociedad garantiza que el talento, la disciplina y la capacidad cognitiva primen sobre la capacidad económica, rompiendo de manera efectiva las trampas intergeneracionales de pobreza y promoviendo una movilidad social real.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

Para la sociedad en su conjunto, la inacción estatal ante los jóvenes que egresan del bachillerato representa un costo socioeconómico crítico, un bachiller que obtiene un puntaje deficiente y no logra ingresar a la educación superior enfrenta un riesgo elevado de inserción en la informalidad laboral, el desempleo de larga duración o la vulnerabilidad social; por el contrario, la cofinanciación y ejecución de estos programas por parte de las entidades públicas asegura una mayor tasa de absorción universitaria, esto se traduce en la formación de capital humano calificado (técnicos, tecnólogos y profesionales) que retornará a la sociedad mediante la innovación, el aumento de la productividad local, la formalización del empleo y una base tributaria más sólida para el sostenimiento del propio Estado.

El último año de bachillerato representa un punto de inflexión crítico en el proyecto de vida de los jóvenes, la presencia articulada y visible de las entidades públicas mediante programas de alto nivel envía un mensaje social de respaldo institucional que genera confianza legítima en el Estado, mantener a los estudiantes enfocados en metas de excelencia académica y facilitando su tránsito hacia la vida universitaria actúa como un factor protector comunitario de primer orden, esto reduce drásticamente los índices de deserción escolar tardía, el pandillismo, el consumo de sustancias psicoactivas y la delincuencia juvenil, transformando los entornos comunitarios en espacios más seguros y cohesionados.

En consecuencia, se considera necesaria, conveniente y proporcional la suscripción del presente convenio interadministrativo con REDIPI, toda vez que constituye el instrumento idóneo para aunar capacidades institucionales, técnicas, administrativas y financieras que permitan desarrollar las actividades encaminadas a apoyar las estrategias de mejoramiento continuo, desarrollo consolidación de competencias académicas y metodologías de evaluación formativa dirigido a estudiantes de educación media y docentes de los establecimientos educativos oficiales en el Departamento de Santander, máxime si se tiene en cuenta el compromiso social que le asiste a los diferentes actores estatales en materia social.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, Artículo 8 Decreto 092 de 2020)

AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO, DESARROLLO CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN SANTANDER

ALCANCES CONTRACTUALES:

1. Apoyar en las actividades para evaluar el nivel de desempeño de los estudiantes de grado 11° de los establecimientos educativos oficiales de los 82 municipios no certificados del

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

departamento de Santander, mediante la aplicación de una prueba diagnóstica tipo Saber 11°, alineada con la estructura, contenidos y metodología definidos por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

2. Brindar apoyo para fortalecer las competencias académicas evaluadas en la Prueba Saber 11° en las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales y Ciudadanas e Inglés, mediante estrategias pedagógicas dirigidas a estudiantes de grado 11° y docentes de los establecimientos educativos oficiales de los 82 municipios no certificados del departamento de Santander.
3. Brindar acompañamiento en diseño, organización y ejecución de seis (6) Bootcamps presenciales, con una duración de tres (3) días consecutivos y una intensidad mínima de ocho (8) horas diarias (total: 24 horas de formación por Bootcamp).
4. Apoyar en el suministro, aplicación, procesamiento y análisis de la misma prueba diagnóstica tipo Saber 11° utilizada para los estudiantes de grado 11°, dirigida a los estudiantes de grado 10°. La aplicación se realizará de manera simultánea con la prueba diagnóstica de grado 11°, bajo los mismos lineamientos técnicos, operativos y metodológicos establecidos en la Actividad 1.
5. Brindar apoyo para fortalecer de manera focalizada los procesos pedagógicos y académicos en aquellos establecimientos educativos que históricamente han presentado mayores brechas en los resultados de las Pruebas Saber 11°, conforme a la clasificación institucional reportada por el ICFES.
6. Para la ejecución del presente convenio el cooperante deberá contar con personal idóneo para la realización de cada actividad y de acuerdo a los perfiles mínimos requeridos en las especificaciones técnicas del presente estudio.
7. Garantizar la efectividad de la realización de cada actividad según lo establecido en el acápite de especificaciones técnicas del presente estudio.
8. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del convenio y que de acuerdo a la naturaleza del mismo sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual

3. Clasificación UNSPSC (código de estándar de productos y servicios de Naciones Unidas- (Numeral 2 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015) en el Plan Anual de Adquisiciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ- elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia **2026**; encontrándose incluido el presente objeto a contratar, bajo los ítems que se reseñarán a continuación, de conformidad con la certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Planeación de julio 8 de 2026.

ITEM	**PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN**
Código Ítem	**93131703**

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

4. Las Condiciones Técnicas Exigidas. (Numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Para el desarrollo de los alcances contractuales, el cooperante deberá realizar:

ACTIVIDAD 1 — Suministro Prueba Académica Diagnóstica para Estudiantes de 11°

Esta actividad tiene como propósito evaluar el nivel de desempeño de los estudiantes de grado 11° de los establecimientos educativos oficiales de los 82 municipios no certificados del departamento de Santander, mediante la aplicación de una prueba diagnóstica tipo Saber 11°, alineada con la estructura, contenidos y metodología definidos por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

La prueba diagnóstica deberá aplicarse y procesarse oportunamente, de tal manera que los resultados estén disponibles con suficiente anticipación a la presentación de las Pruebas Saber 11° calendario A de la vigencia 2026. Las siguientes actividades deben completarse antes del domingo 26 de julio de 2026, fecha de aplicación de las Pruebas Saber 11°.

• Simulacro diagnóstico tipo Saber 11°

Característica	Descripción
Diseño	Alineada con el Diseño Centrado en Evidencias (DCE) del ICFES. Preguntas inéditas que evalúan procesos articulados con los Estándares del MEN.
Estructura	254 preguntas: Lectura Crítica (41), Matemáticas (50), Ciencias Naturales (58), Sociales y Ciudadanas (50), Inglés (55). Duración: 8 horas.
Aplicación	A cargo de las instituciones educativas bajo coordinación de EL COOPERANTE. EL COOPERANTE deberá entregar oportunamente a cada Establecimiento Educativo cuadernillos y hojas de respuesta de la prueba diagnóstica.
Nivel de dificultad	Equivalente al de la Prueba Saber 11°.
Herramienta tecnológica	Acceso ilimitado durante los 4 meses del convenio. Permite consulta de resultados, recursos y material de estudio por área, tanto para estudiantes, como docentes y actore involucrados.
Condición previa crítica	Los cuadernillos y hojas de respuesta deben distribuirse a los EE.

• Logística de distribución de materiales:

EL COOPERANTE deberá producir y entregar oportunamente a cada establecimiento educativo los materiales necesarios para la aplicación de la prueba, incluyendo como mínimo: cuadernillos impresos, hojas de respuesta, instructivos de aplicación, formatos de control de asistencia y entrega, y material de empaque y rotulación.

La cantidad de materiales deberá corresponder al número total de estudiantes reportados oficialmente por la UNIPAZ. EL COOPERANTE será responsable de la logística de empaque, transporte y entrega a los establecimientos educativos o a los puntos de distribución definidos por la

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

UNIPAZ. Como evidencia de cumplimiento se exigirán: guías de transporte, actas o constancias de entrega firmadas y registro fotográfico cuando aplique.

• Recolección, procesamiento y análisis de resultados:

EL COOPERANTE deberá implementar el mecanismo logístico para la recolección de las hojas de respuesta diligenciadas, garantizando integridad, confidencialidad y custodia del material. Procesará, calificará y analizará los resultados por estudiante, curso, institución educativa, municipio y provincia, e identificará fortalezas y oportunidades de mejora por competencia y componente.

El informe de resultados deberá incluir mínimo: a) Reporte individual por estudiante (puntaje global, por área y nivel de desempeño); b) Reporte institucional (resultados agregados, comparativos, fortalezas y debilidades); c) Reporte municipal, provincial y departamental (consolidado estadístico, ranking y análisis comparativo).

• Herramienta tecnológica para resultados, seguimiento y recursos educativos:

EL COOPERANTE deberá habilitar una herramienta tecnológica web con acceso ilimitado durante toda la ejecución del convenio, que permita la consulta, análisis y seguimiento de resultados, así como el acceso a recursos pedagógicos de apoyo. Funcionalidades mínimas: consulta de resultados individuales e institucionales, descarga de reportes, visualización de análisis comparativos, acceso a recursos educativos por área, seguimiento al uso y generación de reportes de acceso.

Entregables mínimos Actividad 1:

- Prueba diagnóstica diseñada y validada.
- Material impreso producido y distribuido.
- Actas de entrega de materiales.
- Evidencia de hojas de respuesta recolectadas.
- Base de datos consolidada.
- Reportes individuales, institucionales y territoriales.
- Herramienta tecnológica habilitada y funcional.
- Jornada de socialización realizada.
- Informe técnico de resultados, cobertura y recomendaciones.

ACTIVIDAD 2 — Talleres Pedagógicos en las Competencias Académicas Evaluadas en las cinco áreas básicas por el ICFES en las Pruebas Saber 11

Esta actividad tiene como propósito fortalecer las competencias académicas evaluadas en la Prueba Saber 11° en las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales y Ciudadanas e Inglés, mediante estrategias pedagógicas dirigidas a estudiantes de grado 11° y docentes de los establecimientos educativos oficiales de los 82 municipios no certificados del departamento de Santander.

2.1 Programa PreICFES virtual sincrónico y asincrónico

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

EL COOPERANTE deberá desarrollar mínimo cuarenta (40) horas de entrenamiento virtual para estudiantes de 11°, en dos jornadas diarias paralelas (20 h en la mañana y 20 h en la tarde), con el fin de facilitar la participación de los estudiantes de acuerdo con sus condiciones de conectividad y disponibilidad. Cada jornada diaria es de mínimo veinte (20) horas por jornada (4 horas académicas de 55 minutos por día), distribuidas en sesiones sincrónicas y asincrónicas. El total de horas de entrenamiento integral es de cuarenta (40) horas (20 horas por jornada × 2 jornadas simultáneas).

Competencia	Modalidad	Horas por jornada	Total (2 jornadas)
Lectura Crítica	Sincrónica / Asincrónica	4	8
Matemáticas	Sincrónica / Asincrónica	4	8
Ciencias Naturales	Sincrónica / Asincrónica	4	8
Sociales y Ciudadanas	Sincrónica / Asincrónica	4	8
Inglés	Sincrónica / Asincrónica	4	8
TOTAL		**20**	**40**

Las sesiones sincrónicas deberán realizarse mediante plataformas de videoconferencia y quedar grabadas para consulta posterior. Los recursos asincrónicos deberán incluir talleres, bancos de preguntas, guías de estudio y evaluaciones de práctica.

2.2 Taller de fortalecimiento socioemocional y proyecto de vida

EL COOPERANTE deberá realizar una jornada virtual replicada en dos jornadas (mañana y tarde) de 3 horas cada una, para un total de 6 horas. Aborda el manejo del estrés y la ansiedad ante exámenes y el proyecto de vida. Así mismo, suministrará una guía para que los docentes trabajen el tema con sus grupos de 11°.

2.3 Análisis de Resultados y Formación en Recuperación de Saberes — Triangulación

Se deberá realizar un análisis comparativo y de triangulación entre los resultados obtenidos en la prueba diagnóstica aplicada a los estudiantes de los grados 10° y 11° durante la vigencia 2026 y los resultados oficiales de las Pruebas Saber 11° de la vigencia 2025, tomando como referencia la clasificación institucional reportada por el ICFES (A+, A, B, C y D).

EL COOPERANTE deberá entregar un informe técnico que incluya como mínimo: análisis comparativo entre resultados diagnósticos 2026 y resultados Saber 11° 2025; identificación de brechas por áreas, competencias y componentes; recomendaciones pedagógicas y estrategias de intervención diferenciadas; y priorización de necesidades de formación docente.

Adicionalmente, se deberá realizar una jornada de socialización virtual con una duración mínima de dos (2) horas a través de una herramienta tecnológica, dirigida a directivos docentes y docentes delegados. EL COOPERANTE presentará los resultados de forma digital, con análisis por institución educativa, municipio y provincia, fortalezas, oportunidades de mejora y recomendaciones pedagógicas.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

2.4 Capacitación Docente: Recuperación de Saberes

Con base en los resultados del análisis de triangulación, EL COOPERANTE diseñará e implementará un proceso de formación virtual dirigido a los docentes de educación media de los 82 municipios no certificados, con enfoque diferenciado según el nivel de desempeño institucional:

Grupo	EE incluidos	Sub-grupos	Horas totales	Distribución
Grupo Macro 1	EE en A+, A y B-	Sub 1: Lectura Crítica, C. Ciudadanas, Inglés Sub 2: Matemática, C. Naturales	18 horas totales	3 h por módulo × 6 módulos para mínimo 157 docentes de los Establecimientos Educativos categoría A+, A y B-
Grupo Macro 2	EE en C y D	Sub 1: Lectura Crítica, C. Ciudadanas, Inglés Sub 2: Matemática, C. Naturales	36 horas totales	6 h por módulo × 6 módulos para mínimo 90 docentes de los Establecimientos Educativos categoría C y D

La formación se estructura en seis (6) módulos, así:

Módulo	Nombre	Contenidos principales
1	**Evaluación Diagnóstica Inteligente**	Diseño de pruebas tipo Saber 11° por área. Identificación de brechas. Uso pedagógico de resultados. Articulación con la estrategia de proyecto de vida vigente en la ETC.
2	**Enseñanza al Nivel Adecuado (TaRL)**	Agrupación de estudiantes por niveles y áreas. Diseño de actividades diferenciadas. Seguimiento individual. Proyecto de vida articulado con la línea de trabajo de la ETC.
3	**Tutorías de Alto Impacto**	Organización de tutorías efectivas. Trabajo en pequeños grupos. Acompañamiento personalizado.
4	**Didácticas para Saber 11°**	Lectura crítica. Resolución de problemas. Análisis de preguntas tipo ICFES.
5	**Evaluación Formativa**	Rúbricas. Retroalimentación efectiva. Autoevaluación y coevaluación. Decreto 1290. Teoría de aprendizaje cooperativo y colaborativo.
6	**Estrategias para Contextos Rurales**	Enseñanza para la construcción de guías autónomas. Metodología para la construcción de pruebas tipo Saber. Aprendizaje flexible. Uso efectivo de recursos offline.

Entregables mínimos Actividad 2:

- Plan académico y cronograma de sesiones.
- Material pedagógico por área.
- Grabaciones de las sesiones.
- Listados de asistencia y reportes de participación.
- Presentación utilizada en la socialización.
- Informe técnico en formato PDF con el consolidado de ejecución y cobertura.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

• Informe técnico de la triangulación.

ACTIVIDAD 3 — Talleres Pedagógicos en las Competencias académicas Mejor Puntaje de cada IE

3.1 Bootcamp Saber 11° — Inmersión pedagógica intensiva (3 días)

EL COOPERANTE diseñará, organizará y ejecutará seis (6) Bootcamps presenciales, con una duración de tres (3) días consecutivos y una intensidad mínima de ocho (8) horas diarias (total: 24 horas de formación por Bootcamp). Los estudiantes serán seleccionados con base en los resultados de la prueba diagnóstica: dos (2) con mayores desempeños y dos (2) con menores desempeños por establecimiento educativo, es decir cuatro (4) estudiantes por establecimiento educativo, para un total estimado de novecientos ochenta y ocho (988) estudiantes, correspondiente a doscientas cuarenta y siete (247) instituciones educativas.

Los seis (6) Bootcamp se realizan simultáneamente en los siguientes municipios sede:

Sede	Provincias / Municipios que cubre
Bucaramanga	Provincias Metropolitana y Soto Norte; municipios de Bajo Simacota, Betulia y San Vicente de Chucurí.
Málaga	Provincia García Rovira.
Barbosa	Provincia de Vélez.
San Gil	Provincia Guanentá.
Socorro	Provincia Comunera.
Puerto Wilches o Barrancabermeja*	Provincia Yariguíes (Sabana de Torres, Puerto Wilches, El Carmen de Chucurí, Puerto Parra) y Cimitarra.

3.1.1 Alistamiento Pedagógico: EL COOPERANTE suministrará a cada estudiante participante una guía de trabajo y material académico de apoyo, en formato físico o digital, con actividades, ejercicios, estrategias de resolución y recomendaciones para las jornadas intensivas.

3.1.2 Talleres intensivos: Participarán hasta cuatro (4) estudiantes por institución educativa (2 mejores + 2 menores puntajes en el diagnóstico), para un total estimado de novecientos ochenta y ocho (988) estudiantes. La participación está sujeta a confirmación de cada IE; los costos de transporte, alimentación y alojamiento son a cargo de las familias y no hacen parte del alcance del convenio.

Día	Nombre	Horas	Contenido detallado
Día 1	**Inmersión Cognitiva (Competencias Básicas)**	8	Talleres intensivos por áreas a evaluar en Saber 11°. Trabajo diferenciado: estudiantes de bajo desempeño (refuerzo conceptual y acompañamiento guiado) / estudiantes de alto desempeño (profundización y análisis de preguntas complejas). Píldoras pedagógicas por área.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

Día 2	**Entrenamiento Avanzado tipo Saber 11°**	8	Simulacros tipo ICFES por bloques. Resolución de preguntas bajo presión de tiempo. Análisis de resultados. Estrategias transversales: manejo del tiempo, técnicas de respuesta eficiente y priorización de preguntas.
Día 3	**Inmersión Socioemocional y Proyecto de Vida**	8	Componente socioemocional: manejo del estrés y la ansiedad ante exámenes. Componente académico estratégico: técnicas de estudio y autorregulación. Proyecto de vida: orientación vocacional y planificación post-media.

Entregables mínimos Actividad 3:

- Listado preliminar de estudiantes seleccionados con base en los resultados de la prueba diagnóstica.
- Listado definitivo de estudiantes confirmados por sede, municipio e institución educativa.
- Plan metodológico y cronograma de cada Bootcamp.
- Evidencia del material suministrado a los participantes.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Informe consolidado final de la actividad, con información desagregada de beneficiarios y cobertura.

ACTIVIDAD 4 — Suministro Prueba Diagnóstica Estudiantes 10°

Para la vigencia 2026, se tiene contemplado que EL COOPERANTE deberá suministrar, aplicar, procesar y analizar la misma prueba diagnóstica tipo Saber 11° utilizada para los estudiantes de grado 11°, dirigida a los estudiantes de grado 10°. La aplicación se realizará de manera simultánea con la prueba diagnóstica de grado 11°, bajo los mismos lineamientos técnicos, operativos y metodológicos establecidos en la Actividad 1.

Característica	Descripción
Diseño	Alineada con el Diseño Centrado en Evidencias (DCE) del ICFES. Preguntas inéditas que evalúan procesos articulados con los Estándares del MEN.
Estructura	254 preguntas: Lectura Crítica (41), Matemáticas (50), Ciencias Naturales (58), Sociales y Ciudadanas (50), Inglés (55). Duración: 8 horas.
Aplicación	A cargo de las instituciones educativas bajo coordinación de EL COOPERANTE.
Nivel de dificultad	Equivalente al de la Prueba Saber 11°.
Herramienta tecnológica	Acceso ilimitado durante los 4 meses del convenio. Permite consulta de resultados, recursos y material de estudio por área, tanto para estudiantes, como docentes y actores involucrados.
Condición previa crítica	Los cuadernillos y hojas de respuesta deben distribuirse a los EE.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

El informe de resultados para grado 10° deberá contener el mismo nivel de desagregación que el de grado 11° (por estudiante, institución educativa, municipio y departamento) y se entregará en documentos y bases de datos independientes y claramente diferenciados.

ACTIVIDAD 5 — Profundización a Docentes de EE con Bajo Desempeño (Categorías C y D)

La inclusión de esta nueva actividad, obedece a la necesidad de fortalecer de manera focalizada los procesos pedagógicos y académicos en aquellos establecimientos educativos que históricamente han presentado mayores brechas en los resultados de las Pruebas Saber 11°, conforme a la clasificación institucional reportada por el ICFES.

Por lo anterior, posterior al análisis de resultados, EL COOPERANTE focalizará los establecimientos educativos clasificados en categorías C y D (Pruebas Saber 11° vigencia 2025) para fortalecer las competencias pedagógicas de sus docentes. Se estima la participación de hasta 90 establecimientos educativos y máximo 2 docentes por institución (cobertura aproximada: 180 docentes).

5.1 Jornadas Pedagógicas Presenciales Provinciales

EL COOPERANTE deberá realizar ocho (8) jornadas presenciales de cuatro (4) horas cada una, distribuidas en cuatro (4) nodos territoriales (2 jornadas por nodo) definidos por la UNIPAZ:

Nodo / Sede	EE atendidos (aprox.)	Municipios y provincias incluidos
Bucaramanga	**36 EE**	Provincias García Rovira, Metropolitana, Soto Norte y Yariguíes; municipios de Simacota Bajo.
Cimitarra	**17 EE**	Municipios de Cimitarra, Landázuri y Puerto Parra (clasificados en C y D).
Vélez	**19 EE**	Provincia de Vélez.
San Gil	**18 EE**	Provincias Comunera y Guanentá (clasificados en C y D).
TOTAL	**90 EE**	

Contenidos mínimos: análisis de resultados Saber 2025; recuperación de saberes y aprendizajes esenciales; diseño de secuencias didácticas de refuerzo; estrategias para preguntas tipo Saber; uso pedagógico de resultados.

5.2 Jornadas Virtuales de Refuerzo

EL COOPERANTE desarrollará dos (2) jornadas virtuales de tres (3) horas cada una, orientadas al seguimiento de compromisos, resolución de inquietudes y socialización de buenas prácticas. Contenidos: resolución de dificultades frecuentes; estrategias rápidas de aula; banco de actividades de recuperación; socialización de buenas prácticas.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

5.3 Portafolio Pedagógico Digital de Profundización

EL COOPERANTE diseñará y entregará un portafolio pedagógico digital que incluya guías de recuperación de saberes, banco de preguntas tipo Saber 11°, estrategias didácticas por área, ejercicios pedagógicos y recomendaciones para el seguimiento y mejoramiento institucional. El portafolio se cargará en la herramienta tecnológica y permanecerá disponible para consulta y descarga durante toda la ejecución contractual.

5.4 Informe Final del Convenio

EL COOPERANTE presentará un informe técnico consolidado que contenga: cobertura de EE y docentes participantes; resultados y hallazgos del proceso de formación; recomendaciones pedagógicas y rutas de mejoramiento institucional; portafolio pedagógico digital; base de datos de participantes y soportes de ejecución.

Reportes mensuales de beneficiarios: De manera mensual, en los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, EL COOPERANTE entregará información de beneficiarios por cada actividad (1, 2, 3, 4 y 5): número de estudiantes impactados por género y grado, nombre y número de EE, municipios y provincias, e información de docentes impactados.

TABLA RESUMEN DE ACTIVIDADES

N°	Actividad	Estrategias	Dirigido a
1	**Suministro Prueba Académica Diagnóstica para Estudiantes de 11°**	Simulacro diagnóstico tipo Saber 11°. Procesamiento, calificación y análisis. Herramienta tecnológica.	Estudiantes 11° (7.838) EE — Estudiantes, docentes y actores involucrados
2	**Talleres Pedagógicos en las Competencias Académicas Evaluadas en las cinco áreas básicas por el ICFES en la Pruebas Saber 11**	PreICFES virtual (40 h). Taller socioemocional (6 h). Triangulación diagnóstica. Capacitación docente.	Estudiantes 11° (7.838) 247 Docentes actores involucrados
3	**Talleres Pedagógicos en las Competencias académicas Mejor Puntaje de cada IE**	Bootcamp Saber 11° (3 días / 24 h) — 6 sedes simultáneas	Estudiantes 11° (988 estimados — 4 por IE)
4	**Suministro Prueba Diagnóstica Estudiantes 10°**	Simulacro diagnóstico tipo Saber 10°. Procesamiento, calificación y análisis.	Estudiantes 10° (8.889)
5	**Profundización a Docentes de EE con Bajo Desempeño (C y D)**	8 jornadas presenciales — 4 nodos. 2 jornadas virtuales de refuerzo. Portafolio Pedagógico Digital. Informe Final.	Docentes (180) de los 90 EE actores involucrados

NOTA: Es necesario precisar frente al suministro de las pruebas Diagnóstica, que las mismas, deben ser un documento técnico que cumpla con estándares especializados para responder al enfoque establecido por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Evaluación -ICFES, el cual evalúa

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

competencias, habilidades y conocimientos para lo que, se requiere reunir una serie de premisas mínimas de orden técnico, tales como:

1. Identificación de objetivos de aprendizaje: Se determina qué conocimientos, habilidades y destrezas se quieren evaluar en cada área o módulo.

2. Definición de competencias: Se precisan las competencias que los estudiantes deben demostrar en cada área.

3. Desarrollo de indicadores: Se establecen indicadores específicos para cada competencia, que permitan evaluar el nivel de logro de los estudiantes.

4. Diseño de ítems: Se crean preguntas de selección múltiple con única respuesta, diseñadas para evaluar los indicadores y competencias definidos.

5. Validación y prueba piloto: Se realizan pruebas pilotos para evaluar la calidad y la pertinencia de los ítems.

6. Ajustes y revisión: Se realizan ajustes a los ítems y a la estructura de la prueba, basados en los resultados de las pruebas piloto.

Ahora bien, la metodología con la cual se elaboraran estas pruebas técnicas debe cumplir con las características propias y aprobadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Evaluación -ICFES, como mínimo deberán ser:

Selección múltiple con única respuesta: Las preguntas suelen ser de selección múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es correcta.

Contexto y enunciado: Cada pregunta incluye un contexto o situación que sirve como marco de referencia, seguido de un enunciado que plantea la tarea de evaluación.

Variedad de áreas: Las pruebas ICFES evalúan diferentes áreas, matemáticas, lectura crítica, sociales y ciudadanas, ciencias naturales e inglés.

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS (PROFESIONAL IDONEO PARA CADA ACTIVIDAD).

Rol / Área	Cant.	Perfil académico mínimo	Experiencia mínima requerida
Coordinador Académico	1	Administrador de empresas, o ingeniero industrial o licenciado en educación o ciencias sociales, con especialización relacionada con la función a realizar.	Mínimo 3 años en dirección de proyectos sociales o educativos.
Prof. Pedagógico — Biología	1	Licenciado en Biología o Biólogo; con especialización relacionada al desempeño.	Mínimo 3 años en contexto educativo.
Prof. Pedagógico — Física	1	Licenciado en Física o Físico o Ciencias Exactas o Naturales, con especialización relacionada al desempeño.	Mínimo 3 años en contexto educativo.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

Prof. Pedagógico — Química	1	Licenciado en Química o Químico; con especialización relacionada al desempeño.	Mínimo 3 años en contexto educativo.
Prof. Pedagógico — Matemáticas	1	Licenciado en Matemáticas o Matemático; con especialización relacionada al desempeño.	Mínimo 3 años en contexto educativo.
Prof. Pedagógico — Ciencias Sociales	1	Licenciado en Ciencias Sociales; con especialización relacionada al desempeño.	Mínimo 3 años en contexto educativo.
Prof. Pedagógico — Lengua Castellana	1	Licenciado en Lengua Castellana o en Filosofía y Lengua Castellana; con especialización relacionada al desempeño.	Mínimo 3 años en contexto educativo.
Prof. Pedagógico — Inglés	1	Licenciado en Idiomas Extranjeros, o Lenguas Modernas, o Filología o Idiomas o Inglés; con especialización relacionada al desempeño. Se valorará certificación nivel B2 o superior (MCER).	Mínimo 3 años en enseñanza del inglés como lengua extranjera, con experiencia en preparación para Saber 11° o pruebas estandarizadas similares.
Prof. en Psicología o Trabajo Social	1	Psicólogo o Trabajador Social con especialización en Psicología Clínica o Educativa o Social u Organizacional o Desarrollo.	Mínimo 2 años en contexto educativo, orientación vocacional o desarrollo humano.

1. Análisis del sector (artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Universitario de la Paz de conformidad con la necesidad previamente planteada y atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia y economía, procedió a realizar el análisis del sector Para la proyección de los valores y el estudio del sector EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ –UNIPAZ-, junto con un equipo interdisciplinar procedió a analizar los diferentes componentes que rodean el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda atendiendo el objeto del presente proceso contractual, emanando de ello, un documento adicional que será publicado en el Portal Único de Contratación y será parte integral del presente estudio previo.

2. El valor estimado del convenio y Forma de desembolso. (Numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Para efectos legales, el valor del presente convenio asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($725.000.000**), discriminados de la siguiente manera: Aportes en dinero por parte del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000**), para lo cual UNIPAZ cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal y los aportes en especie por parte de la entidad cooperante, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000).** El presupuesto del proceso será el correspondiente a la propuesta presentada en SECOP II y conforme al presupuesto oficial.

FORMA DE DESEMBOLSO:

UNIPAZ desembolsará los aportes a los que se compromete para la ejecución del convenio así:

a) **PRIMER DESEMBOLSO:** equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del UNIPAZ, una vez suscrita el acta de inicio del convenio, presentación y aprobación del cronograma de actividades del proyecto, por parte del supervisor y se alleguen las actas de entrega de material impreso producido y distribuido para la aplicación de la Prueba Diagnóstica Estudiantes 10° y 11°.

b) **SEGUNDO DESEMBOLSO:** equivalente al cuarenta por cuarenta (40%) del valor del aporte del UNIPAZ, al cumplimiento de las siguientes actividades: ACTIVIDAD 1 — Suministro Prueba Académica Diagnóstica para Estudiantes de 11°, ACTIVIDAD 2 — Talleres Pedagógicos en las Competencias Académicas Evaluadas en las cinco áreas básicas por el ICFES en la Pruebas Saber 11, ACTIVIDAD 3 — Talleres Pedagógicos en las Competencias académicas Mejor Puntaje de cada IE, ACTIVIDAD 4 — Suministro Prueba Diagnóstica Estudiantes 10°, mediante presentación de acta partcial, previa verificación y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales

c) **ÚLTIMO DESEMBOLSO:** correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte del UNIPAZ, al cumplimiento de la ACTIVIDAD 5 — Profundización a Docentes de EE con Bajo Desempeño (Categorías C y D), se realizará una vez suscrita el acta final y acta de liquidación, previa verificación y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Los recursos aportados por UNIPAZ deberán destinarse estrictamente a cubrir los costos y gastos derivados de las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del convenio, las cuales se desarrollarán dentro del plazo de vigencia del mismo.

Para efectos del desembolso, la Entidad cooperante deberá acreditar el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo previsto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012.

3. **El plazo de ejecución del convenio. (Numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

El término del presente convenio es de **CUATRO (4) MESES** sin superar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. La vigencia general del convenio será por el término de ejecución del convenio y hasta la liquidación del mismo.

4. **El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (Numeral 6 artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el siguiente certificado:

CDP **No. 2600389** expedido el **08 de Julio del 2026** por el Profesional para presupuesto y Contabilidad y la Dirección Administrativa, Rubro: 2.3.2.01.01.005.02.005, Rentas Propias, por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000**).

Este valor incluye todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

5. Obligaciones especificas

Sin perjuicio de las obligaciones específicas señaladas en la cláusula de alcance del convenio, corresponde a REDIPI las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar un plan operativo de trabajo junto con el cronograma de actividades para cada fase del proceso, para aprobación del supervisor del convenio.
2. Realizar el acompañamiento a los Establecimientos Educativos para la aplicación de los simulacros (Entrega de lineamientos y Protocolos a los Establecimientos Educativos).
3. Garantizar el talento humano que coordine y soporte el desarrollo del convenio.
4. Distribuir los cuadernillos y hojas de respuesta del simulacro a los EE conforme a los términos que sean concertados por la supervisión del convenio.
5. Gestionar la logística integral de los 6 Bootcamp presenciales: reserva de espacios, convocatoria de estudiantes, materiales y coordinación logística.
6. Activar la herramienta tecnológica y mantenerla operativa durante el término de ejecución del convenio.
7. Procesar, calificar y socializar virtualmente los resultados del simulacro con los EE y UNIPAZ.
8. Impartir los talleres virtuales a estudiantes y la capacitación docente virtual con especialistas certificados en cada área.
9. Elaborar el informe de triangulación de resultados y socializarlo virtualmente conforme a los términos que sean concertados por la supervisión del convenio.
10. Diseñar y entregar el Portafolio Pedagógico Digital a los 90 EE focalizados y al supervisor del convenio.
11. Entregar reportes estadísticos de cobertura mensualmente, antes de los 5 primeros días calendario de cada mes, según formato proporcionado por UNIPAZ.
12. Entregar informe final con rutas de mejoramiento institucional y recomendaciones para la continuidad post-convenio.
13. Desplazarse a los 4 nodos provinciales para la ejecución de las jornadas presenciales de la Actividad 5.
14. El cooperante deberá garantizar que toda la estrategia de visualización generada en la ejecución del presente convenio se del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ.
15. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del convenio.
16. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y necesarias para su correcta ejecución.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

6. Fundamentos jurídicos que soportan la contratación.

Lo anterior cobra fundamento en los siguientes postulados:

La Constitución Política de Colombia indica en su artículo 113° que: *"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"* y el artículo 209° por medio del cual se determina que: *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

Por su parte, el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, menciona lo siguiente: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de dichos fines".*

En el mismo sentido, la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 2º, numeral 4º, literal c, modificado por la Ley 1474, artículo 92, como modalidad de selección de los contratistas la contratación directa, encontrándose dentro de dicha modalidad los contratos interadministrativos, *"siempre que las obligaciones derivas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o sus reglamentos".*

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, *"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa (…)".*

Por su parte la Ley 489 de 1998, artículo 6º preceptúa que: "*En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones."* Así mismo, el artículo 95 de la misma Ley señala *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos".*

Que, en Sentencia del Consejo de Estado del 7 de octubre de 2009, definiendo la naturaleza y objeto de los Convenios interadministrativos, citando para el efecto el concepto dado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:

"(…) Se está ante una manifestación conjunta de voluntades de la cual se desprende el cumplimiento de obligaciones concretas para quienes suscribieron el Convenio. Para la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta corporación se está ante una modalidad contractual, cuya particularidad es su celebración en virtud del principio de cooperación entre entidades públicas, de tal modo que su finalidad no es otra distinta a "la de cumplir en forma conjunta con las funciones a cargo de ambas

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

entidades, o prestar servicios públicos que le han sido encomendados". Los Convenios constituyen formas concretas de colaboración interadministrativa en el cumplimiento de fines y cometidos estatales; esta colaboración puede revestir dos maneras distintas: la asunción conjunta de funciones administrativas a través de la creación de un nuevo ente u organismo administrativo generalmente dotado de personalidad jurídica o en otros casos puede realizarse mediante la celebración de contratos, evento en el cual la actividad aunque concurrente sigue permaneciendo en la esfera competencial de cada una de las administraciones comprometidas. Del inciso primero del artículo 95 de la ley 489 de 1998 se desprenden los elementos que conforman la institución de los Convenios administrativos: en primer lugar, los sujetos llamados a celebrarlos deben tener la condición de entidades públicas, y; en segundo lugar, su objeto es el desarrollo conjunto de cualquier tipo de actividad que pueda interesar a dos o más administraciones, no obstante, es necesario precisar que si se trata del ejercicio de potestades estas deben ser de carácter discrecional, es decir, el ordenamiento jurídico debe posibilitar la elección entre varias alternativas. En consecuencia, los Convenios interadministrativos son formas de gestión conjunta de competencias administrativas que asumen el ropaje del negocio jurídico y, al hacerlo, regulan intereses que, aunque coincidentes son perfectamente delimitables, por tanto, se trata de relaciones en la que mínimo participan dos partes. Adicionalmente, mediante este instrumento se crean vínculos jurídicos que antes de su utilización no existían y que se traducen en obligaciones concretas. Finalmente, dichas obligaciones son emanaciones de los efectos jurídicos que puedan llegar a desprenderse, son un reflejo directo de las voluntades involucradas".

En concordancia con todo lo expuesto, y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el artículo 2º de Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º, numeral 4º, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, normas que prevén como modalidad de selección, la contratación directa, a través de la celebración de Contrato Interadministrativos o Convenios Interadministrativos *"siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos"* y previo los lineamientos a su vez, establecidos en la norma del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se determina que UNIPAZ buscará adelantar las acciones tendientes al desarrollo del ***"AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO, DESARROLLO CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN SANTANDER."*** aunando esfuerzos con REDIPI.

En este sentido y en virtud de lo consagrado en el artículo segundo de la Ley 80 de 1993, los municipios y los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos se denominan Entidades Estatales, razón por la cual, tanto **UNIPAZ** y **REDIPI**, se encuentran dentro de las Entidades Estatales comprendidas dentro del Estatuto General de

Contratación de la administración Pública. En consecuencia, el convenio a suscribir tiene la calidad de interadministrativo y se celebrará mediante la modalidad de contratación directa.

En virtud de este marco normativo y jurisprudencial, se concluye que la suscripción del Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos técnicos, científicos, administrativos y financieros entre UNIPAZ y REDIPI se ajusta plenamente a la legislación vigente, cumple con la modalidad de selección de contratación directa y responde a los fines y principios de la contratación estatal.

7. Criterios de Selección y Evaluación

No aplica por la modalidad de contratación.

10. Análisis de riesgos y la forma de mitigarlo (Numeral 6 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015)

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato."

A su vez, el artículo 17 "Evaluación del riesgo", ibídem, prescribe que "La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En atención a lo anterior, el Instituto Universitario de la Paz ha realizado el análisis de los riegos desde la perspectiva técnica, financiera-económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente la cual presenta los lineamientos básicos para el manejo del riesgo previsible en los convenios sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. Adicional a lo anterior, el Instituto Universitario de la Paz ha realizado una propuesta sobre la mitigación de los riesgos a que se hace referencia en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el efecto se anexa la matriz de riesgo correspondiente.

8. Las garantías exigibles al contratista. (artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. ***No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERA CONSIDERADA COMO "COPIA NO CONTROLADA"

2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

De conformidad con el artículo referido la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación, así las cosas, UNIPAZ no considera la exigencia de garantías por cuanto los riesgos generados para el presente proceso no significan mayor grado de incumplimiento del convenio o de las obligaciones y las actividades no generan mayores riesgos que los comunes en un proceso contractual.

Proyecto aspectos técnicos y financieros	**JANICE BALESTEROS BANDERA** Docente
V°B° Jefe Inmediato	**SUGEY SUAREZ VELASQUEZ** Directora Centro de Información
V°B° Secretaría General (Aspectos Jurídicos)	**Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA** Secretaria General